

## **ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°51/2021**

En sesión extraordinaria celebrada con fecha 08 de Junio del presente año, el Directorio Nacional ha tomado conocimiento de los antecedentes de ocho casos de situaciones irregulares que han sido recopiladas por la Secretaría General.

Habiéndose dado lectura a cada uno de los casos, el Directorio Nacional ha decidido acoger a trámite disciplinario a todos ellos. Así mismo, ha estimado necesario levantar un noveno caso por eventual vulneración del Código de Ética.

Conforme su naturaleza, se ha decidido que cada caso debe derivarse al Comité de Disciplina o a la Comisión de Ética, conforme las disposiciones del Art. 4 del Reglamento de Disciplina del Colegio.

### Derivados a Comité de Disciplina:

Caso N° 01, Vulneración de Reglamento de Elecciones.

Caso N° 02, Uso indebido información confidencial del Colegio

Caso N° 04, Negligencia en elecciones 2017

Caso N° 05, Abandono de deberes CRC

Caso N° 08, Abandono de deberes CE

### Derivados a la Comisión de Ética:


Caso N° 03, Recurre a Tribunales sin agotar todas las instancias de la Orden

Caso N° 06, Publicidad reiterada contra los intereses del Colegio de Psicólogos

Caso N° 07, Perjurio económico y desorden administrativo

Caso N° 09, Falta de probidad en proceso eleccionario 2017

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo, colegiados e interesados.



Ps. PEDRO ACUÑA MERCADER  
Presidente  
Colegio de Psicólogos de Chile



Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA  
Secretario General  
Colegio de Psicólogos de Chile

